

maestro auxiliar de la dirección.

Comuníquese por Inspección General de Territorios anótese en la misma, en las Oficinas por copias de actas, insértese en el Libro de Resoluciones generales de Secretarías y archívese.

Fdo. Alvarez - Rélora.

11980

2. 1925

Buenos Aires, Julio 31 de 1925.

U

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo en sesión de la fecha.

Resuelve:

1: Disponer a fin de evitar en lo sucesivo hechos como el que se refiere el expediente que, para dejar sin efecto una permuta, debe contarse con la conformidad de ambos interesados, y establecer, además, que no podrán desistir de la misma, si no existen motivos fundamentales que les oblique a ello.

2: Disponer que las directoras Señora Gélfora S. G. de Holl y Señorita Maria L. Silvester que fueron permutadas a su pedido, por resolución recaída en Exp. 5611- B- 1925, continúen prestando servicios en las escuelas que lo hacen actualmente, H. 5 de Tucumán la Señora de Holl y H. 59 de la misma provincia la Señorita Sylvester.

Comuníquese por Inspección General de Provincias, por copias de actas a las Oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretarías, cumplido archívese.

Fdo. Alvarez - Rélora.